



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca

Notaría Primera
Soacha

Martha Cecilia Avila Vargas
Notaria Primera
Nit.: 41.790.600-7

PRIMER Ejemplar de la PRIMERA Copia de la Escritura No. 05380
De Fecha TRES (03) De NOVIEMBRE De 2022

ACTO: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

DE: JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS

Carrera 8 No. 12-11 - Teléfonos 711 43 52 - 781 24 59 - 711 31 54
notariaunodesoacha@hotmail.com



NÚMERO: CERO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (05380)-----

FECHA: TRES (03) DE NOVIEMBRE-----

DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA
(1a) DE SOACHA CUNDINAMARCA (CODIGO 257540001).-----

FORMATO DE REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 051-145115.-----

REGISTRO CATASTRAL NÚMERO: 0101000014910901900000621-----

UBICACIÓN DEL PREDIO : URBANO (X) RURAL ()-----

MUNICIPIO: SOACHA-----

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.-----

DIRECCIÓN: CALLE 8 S NUMERO 15A 173 TORRE 25 APARTAMENTO 609-----

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 8 MZ 8 LT 1 - P.H.-----

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN: 0904 ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA.-----

PERSONAS INTERVIENEN EN EL ACTO ----- IDENTIFICACION

JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS ----- C.C. 1.024.512.119

MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera del Circuito de Soacha Cund

MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera del Circuito de Soacha Cund

06-07-22 PO011381290

12-08-22 PC059123869

TBVMMJUF
Y8G6U9XWN

THOMAS GREG & BONIS

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a el(los) tres (03) día(s) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2.022), ante el Despacho de la Notaria Primera (1a) del Circulo de Soacha, siendo Notaria Titular la Doctora **MARTHA CECILIA AVILA VARGAS**, se otorgó una Escritura pública de **ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA**, que se consigna en los siguientes términos. -----

COMPARECIÓ: **JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.024.512.119** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**, vecino de este Municipio quien obra en nombre propio y manifestó: -----

PRIMERO: Que el compareciente **JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS** adquirió por compra hecha **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE**, mediante escritura pública número dos mil novecientos ochenta (2.980) de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil trece (2.013) otorgada en la Notaría Primera (1ª) de Soacha, debidamente registrada en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el siguiente bien inmueble: -----

UNIDAD PRIVADA APARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601) DEL INTERIOR NÚMERO VEINTICINCO (25) EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 8 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA SÉPTIMA A (7A) NÚMERO DOS A - TREINTA Y CINCO (2 A - 35), del Municipio de Soacha - Cundinamarca, cuyas áreas y demás especificaciones obran en la mencionada escritura. -----

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento procede a actualizar la nomenclatura del citado predio con base en el Certificado de Nomenclatura y Estratificación expedido por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial Dirección de Espacio Físico y Urbanismo y Desarrollo Económico de Soacha, de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidos (2.022), el cual se protocoliza y en lo sucesivo será **CL 8 S 15A 173 TO 25 AP 601 BARRIO PARQUE CAMPESTRE 8.**-----

TERCERO: Solicita el compareciente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soacha, proceda a realizar las anotaciones respectivas en el folio de matrícula inmobiliaria número **051-145115.**-----

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U



OTORGANTES Y AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR LA NOTARIA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. Además la Notaria les advierte a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES. (Artículo 95 Decreto Ley 960 de 1.970).

ACEPTACION NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(los) otorgante(s) intervinientes y/o beneficiarios SI (X) NO () acepta (n) con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

IDENTIFICACION BIOMETRICA: Con fundamento en el principio de control de legalidad que ejerce el Notario y con base en el Decreto Ley 960 DE 1970, y las últimas disposiciones legales sobre el tema como son el Decreto 019 de 2012, Decreto 1000 de 2015, se le advierte a los otorgantes de este instrumento público, que con el fin de prevenir los delitos que se han venido presentando, como las suplantaciones personales, es necesario salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y aplicar en todo su sentido el principio constitucional de la fe pública notarial, el gobierno nacional ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignadas de forma electrónica la huella digital y la imagen fotográfica del rostro y la firma de los comparecientes, por lo que de manera libre y voluntaria aceptan el sistema biométrico, accediendo a que sus documentos de identidad sean sometidos a una lectura biométrica. Los datos personales consignados en el acto escriturario serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012.

En el evento que un compareciente presente para su identificación una contraseña, afirma bajo la gravedad del juramento que se tiene prestado con la firma del mismo; es la contraseña del trámite ya sea corrección, rectificación del mismo ha sido impreso en una Oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

PO011381291

PC059123868

WANTHA CECILIA
Notaria Principal del Circuito de Soacha Cund

06-07-22 PO011381291

KTBS123456789

22-07-22 PC059123868

THOMAS GREG & SONS

En consecuencia, el Notario advierte a los comparecientes que la identidad de cada uno de los contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y a sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad. Téngase en cuenta las excepciones.-----

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia de que los intervinientes fueron advertidos del Registro de la presente escritura ante la oficina competente dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de incurrir, vencido dicho término, en sanción por intereses de mora, por mes o fracción, liquidados sobre el valor del impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). Para las escrituras de hipoteca y patrimonio familia inembargable el plazo es de 90 días hábiles, vencidos los cuales, NO SERÁN INSCRITAS en el competente registro.-----

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS: SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL(DE LOS) BIEN(ES) MATERIA DEL (DE LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS. EL(LA) (LOS) (LAS) ADQUIRIENTE(S) declara(n) conocer la situación jurídica del bien materia de este contrato y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata.-----

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números:-----
PO011381290, PO011381291, PO011381221.-----

TODO LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA -----	SI VALE -----
Resolución 0755 de enero 26 de 2022-----	\$ 66.200,00-----
IVA -----	\$ 23.769,00-----
Superintendencia -----	\$ 7.150,00-----
Cuenta especial para el Notariado-----	\$ 7.150,00-----

Martha Cecilia Vargas
T: 41790600 - 7
Dirección: Carrera 8 No. 12 - 11
Teléfonos: 7113154 - 7114352 - 7812459
Código Super Notariado : 25754001

Factura Electrónica FAAV 15001 al 50000
Autorización No. 18764033848897 de
go.18/2022 Vigencia Resolución 6 Meses

Fecha : 03/11/2022 10:34:02

Comparecientes: TURNO : 06104 - 2022

JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS
JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS

Proyecto :
Acto : ACTUALIZACION NOMENCLATURA

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

CODIGO	BASE	SUBT	%	IVA	TOTAL
ACTUA	0	66,200	19	12,578	78,778
TOTAL NOTARIALES		66,200		12,578	78,778

Resolución 0755 de 26 ENE 2022

GASTOS ESCRITURACION

DESCRIPCION	CANT.	SUBTOT.	%	I.V.A.	TOTAL
Hojas Matriz	3	12,300	19%	2,337	14,637
001 Copias Completas	5	20,500	19%	3,895	24,395
001 Copias Especiales	3	12,300	19%	2,337	14,637
Firma Digital	1	7,600	19%	1,444	9,044
Fotocopias	2	600	19%	114	714
Autenticaciones	1	2,100	19%	399	2,499
Iden_Biometrica	1	3,500	19%	665	4,165
TOTAL ESCRIT.	16	58,900		11,191	70,091

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Nº FAAV 17453

ESCRITURA Nº 05380-2022 del 03/11/2022
Clie-Factu CC 1024512119
Otorgante CC 1024512119

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

R-Fuente 0
Super-Notariado y Registro 7,150
Cuenta Especial para el Notariado 7,150
Especial

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS

DERECHOS NOTARIALES 66,200
GASTOS ESCRITURACION 58,900
RECAUDOS TERCEROS 14,300
IVA 23,769
TOTAL A PAGAR \$ 163,169
CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ABONADO 163,169
CREDITO 0
ANTICIPO 0

OBSERVACION:

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a un Título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador, para comprar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

Elaborada

Factura Electrónica Software www.hymplus.com - Proveedor Tecnológico Factura1
Carrera 8 No. 12 - 11 - Soacha Cundinamarca
notariaunodesoacha@hotmail.com - http://www.notaria1soacha.com.co



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Nº 05390



En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el tres (3) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1024512119.

----- Firma autógrafa -----



3wl408rkkom6
03/11/2022 - 10:45:20



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ACTUALIZACION NOMENCLATURA signado por el compareciente con el número de referencia 6104 del día tres (3) de noviembre de dos mil veintidos (2022).



MARTHA CECILIA AVILA VARGAS

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3wl408rkkom6

MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
Notaria Primera del Círculo de Soacha

PO059123865

22-07-22 PC059123865

ZA41SG72MI

THOMAS GREG & SONS

Acta 2

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISTICO
Y DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACION

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE (Agosto 18)
Directiva presidencial No. Del 2000, Ley 962 de 2005 (Anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación N°: 25-754-00015687-2022

Fecha y hora de expedición: 03-NOV-2022 08:24

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Información Física 257540101000014910901900000621

Dirección Oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8 S 15A 173 TO 25 AP 601

Dirección Catastral: IN 25 AP 601

Dirección Secundaria "S", Incluye "I" y Secundaria en Propiedad Horizontal "H": "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada, "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial "Secundaria en Propiedad Horizontal" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada, en condición de PH.

"Según la resolución SSPD - 20211000852195 DEL 22-12-2021 de la Superintendencia DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, se clasifican los siguientes estratos: (1) Bajo-bajo, (2) Bajo, (3) Medio-bajo, (4) Medio, (5) Medio-alto, (6) Alto, (8) El predio es residencial pero no ha sido estratificado, (9) El predio es de uso No residencial (industria, comercio, institución, establecimiento religioso, educativo, de salud u otro."

Nupre: BCW0015ACUD

Matricula Inmobiliaria: 051-145115

Estrato: 3

Barrio: PARQUE CAMPESTRE 8

Esta certificación es generada en coordinación al Manual de funciones establecido por la Alcaldía Municipal de Soacha, mediante resolución No.2852 del 26 de diciembre de 2007, Acuerdo No.35 del 26 de diciembre de 2012, "Por el cual se derogan los Acuerdos Municipales No. 35 del 21 de Diciembre de 1997 y No. 52 del 25 de diciembre de 2000, se implementa un nuevo modelo de Nomenclatura Vial y domiciliaria para el municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones"

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC


Albeiro Linares Guzman
Director de Gestión Catastral -

Este documento fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de (Agosto 18) Directiva presidencial No. Del 2000, LEY 962 de 2005 (Anti trámites) Certificado por la Alcaldía Municipal de Soacha - Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera del Circuito de Soacha Cund



PC059123864

22-07-22 PC059123864

ENPLD0C

IMAS CREG & BONOS



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: CERO CINCO
MIL TRESCIENTOS OCHENTA (05380)-----
DE FECHA: TRES (03) DE NOVIEMBRE-----
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA
(1a) DE SOACHA CUNDINAMARCA.-----

PO011381221

[Signature]

JEISON STIVEN PUENTES BOLAÑOS

C.C. 1'024.512.119 de Bogotá D.C.

Dirección: D6 4D Sur # 2C-142, Soacha, Cund.

Tel: 3003482164

Actividad Económica: Empleado

E-mail: jspb_1990@hotmail.com

(Res. 044 de 2007 de la UIAF)



MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
Notaría Primera

PO059123867

[Signature]
MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA
CUNDINAMARCA

MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
Notaría Primera del Circulo de Soacha Cundinamarca

Radicó:	Sol	Revisó:	
Digitó:	Sol-06104	Cierre:	SOL
Liquidó:	P2	Selló:	
T. firmas:		Scanner:	Donela
Biometrico:		Copias:	

06-07-22 PO011381221

22-07-22 PC059123867

OMISSCH3B
4MBUCTRIVES

THOMAS DREG & SONS

Es 1^{er} Ejemplar de la 1^a Copia fotocopia tomada de su original
que expidió conforme al artículo 79 del Decreto 960 de 1.970
en Seis (6) hojas útiles con destino al interesado
Derechos de ley
Soacha Cundinamarca

anexo al folio 14

